



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 AGO. 1982

Expte. N° 16.051/82

VISTO:

Este expediente por el que la Lic. Cristina Villarreal de Pautassi solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de auxiliar de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para atender el cargo de Secretaria de Ley con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, para el que fuera designada a partir del 13 de Agosto en curso por resolución N° 262/82 de esa dependencia;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad, del cual depende la recurrente, ha dado conformidad al pedido en cuestión;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Cristina VILLARREAL de PAUTASSI, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Consejo de Investigación, licencia sin goce de haberes, desde el 13 del corriente mes y mientras duren sus funciones de Secretaria de Ley del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado e), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing° RUBENS E. POCOVI
Secretario Académico

D. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 528-82